

La edad justa para crear

#30AñosDelCenart

Fábrica de producción editorial 2024

PROYECTOS EN FORMACIÓN

Coordina: Nelly Palafox



CONVOCATORIA ABIERTA
1 MAR AL 9 MAY 2024

Visita el sitio cmm.cenart.gob.mx

Fábrica de producción

editorial 2024

PROYECTOS EN FORMACIÓN

La Secretaría de Cultura, a través del Centro Nacional de las Artes y por conducto de la Dirección de Multimedia, como parte del Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios, invita a participar en la edición 2024 de La Fábrica de producción editorial. Proyectos en formación.

La Fábrica es concebida como un espacio dedicado a la producción, edición, experimentación y diseño de proyectos editoriales predominantemente digitales y también analógicos que brinda apoyo conceptual, gráfico, teórico y **premios como apoyo económico**. Está dividida en estaciones de trabajo guiadas por especialistas con el objetivo de problematizar y contribuir al desarrollo de proyectos editoriales en formación.

En esta séptima edición la Dirección de Multimedia ha invitado como coordinadora a **Nelly Palafox**, quien propone un laboratorio que explore el trabajo editorial como un acto creativo. El proceso editorial es un circuito comunicativo que comienza y termina siempre con un lector. Hay que decirlo pronto, un editor suele ser un lector especializado que desea iniciar una reflexión o continuarla con un libro que aviva el fuego de una conversación. Ese libro puede adquirir una materialidad

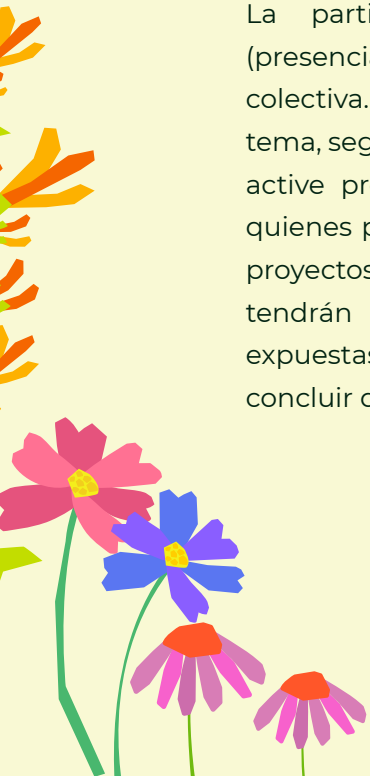


concreta a través del papel y la tinta o mediante una forma más etérea a través de un libro electrónico. En cada caso, ese lector mira atento la manera en la que los lectores se encuentran con su libro y desde ese lugar ajusta y calibra las etapas del trabajo.

El proceso de edición abarca una serie de pasos comunes a todas las publicaciones: selección de manuscritos, contratación, edición, corrección de estilo, diseño editorial, maquetación, corrección de pruebas, impresión o publicación electrónica y la distribución y comercialización de las obras. El trabajo de un editor no termina con la publicación de una obra sino que apenas comienza el gozoso acto de compartir una obra con sus lectores. Por eso la cadena del libro o el proceso de edición inicia y termina siempre con el lector.

Para reflexionar en torno a estas ideas se proponen cinco estaciones de trabajo, en cada una de ellas habrá uno o dos invitados que propicien conversaciones sobre el acto creativo de editar libros. A lo largo de las reuniones presenciales o en línea se tendrá la ocasión de reflexionar o explorar, de manera individual y colectiva, un trabajo que de suyo requiere la suma de numerosos esfuerzos corporales e intelectuales.

La participación tendrá una dinámica híbrida (presencial y en línea) y la retroalimentación será colectiva. Cada estación inicia con la introducción al tema, seguida por la invitación a un diálogo abierto que active procesos reflexivos en las y los participantes, quienes posteriormente expondrán los avances en sus proyectos. Al concluir La Fábrica, las y los participantes tendrán un panorama general sobre las temáticas expuestas para aplicarlas a sus propios proyectos y concluir de manera satisfactoria el seminario..



BASES DE PARTICIPACIÓN

- 1.- Podrán participar personas diseñadoras, programadoras, escritoras, editoras, ilustradoras e interesadas en los procesos editoriales, mayores de 18 años, mexicanas o extranjeras, comprometidas a residir en la República mexicana de mayo a octubre del año en curso.
- 2.- Presentar un proyecto editorial comprobable, individual o colectivo, ya sea digital, híbrido o bien analógico, siempre y cuando se encuentre en una etapa temprana de producción. En caso de que el proyecto sea presentado por un colectivo se deberá designar a un representante, quien será el responsable de las gestiones y procedimientos jurídicos y administrativos que resulten de esta convocatoria, desde el inicio y hasta la terminación del Seminario La Fábrica de producción editorial 2024. Proyectos en formación.
- 3.- Es deseable, pero no indispensable, contar con conocimientos de diseño, programación, edición y producción editorial.

Procedimiento para la inscripción de proyectos

- 1.- Descargar el **Formulario de inscripción**
- 2.- Contestar el **Formulario de inscripción** y anexar la siguiente documentación en un solo archivo en formato PDF:
 - A. Copia de identificación oficial **vigente al mes de octubre de 2024** del participante o bien de cada participante, en caso de colectivo.
 - Para mexicanos: INE o IFE (anverso y reverso) o pasaporte.
 - Para extranjeros: documento emitido por el Instituto Nacional de Migración, que acredite su estancia en la República mexicana; y compruebe que cuenta con autorización para desempeñar actividades remuneradas en México y emitir comprobantes fiscales (CFDI).
 - B. Constancia de situación fiscal actualizada al mes de febrero del 2024 del responsable del proyecto. El régimen fiscal y la actividad económica deben ser afines con los objetivos de la convocatoria.
 - C. Comprobante Fiscal Digital (CFDI) del responsable del proyecto, actualizado al mes de febrero del 2024.



D. Comprobante de domicilio: recibo de teléfono, luz, etc., actualizado al mes de febrero del 2024. Los datos del domicilio (calle, número exterior e interior, colonia, alcaldía, código postal, etcétera) deberán coincidir con el que aparece en la Constancia de Situación Fiscal (CSF) del responsable del proyecto.

E. Opinión Positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales que expide el SAT, actualizado al mes de febrero del 2024.

F. Carta de colaboración. Aplica para todas las propuestas individuales y colectivas. El documento deberá avalar el trabajo vigente de todos los participantes y colaboradores del proyecto. Deberá incluir el nombre y firma de todos los participantes y colaboradores, ya sea que la propuesta sea individual o colectiva. Favor de considerar lo siguiente:

- Fecha de elaboración.
- Dirigida a la Dirección de Multimedia.
- En el cuerpo del texto indicar título del proyecto y especificar el trabajo que realiza cada colaborador.
- Nombre y firma autógrafa, en tinta azul, de participantes, colaboradores, autores, coautores, editores, impresores, diseñadores, etcétera. Las firmas de los participantes deberán coincidir con la firma de los documentos oficiales.

3.- No se aceptarán proyectos escolares, ni tesis de grado, ni reimpresión de proyectos.

4.- Con el objetivo de reforzar los proyectos seleccionados por La Fábrica de producción editorial 2024. Proyectos en formación, el Centro Multimedia pone a disposición de los seleccionados el acceso por tres meses al Plan de Asesorías Abiertas, ya sean en línea o presenciales en las siguientes disciplinas:

■ **Gráfica digital:**

Captura, edición y salida fotográfica.

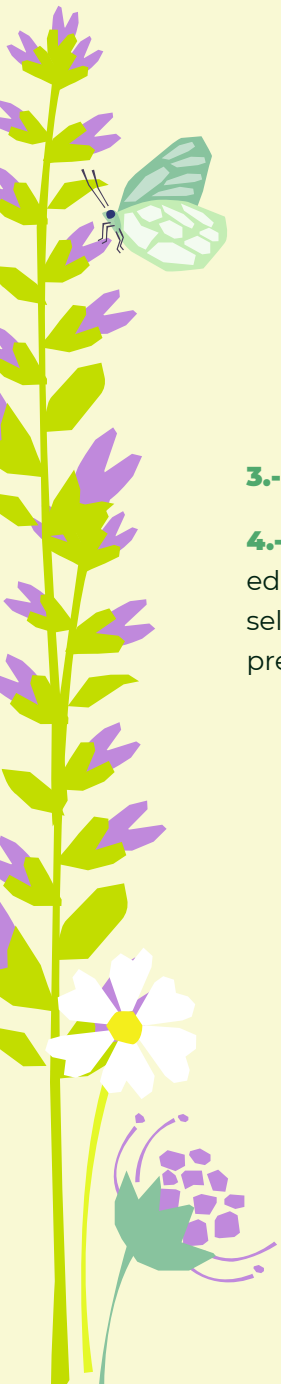
■ **Diseño editorial:**

Planeación, formación, edición y pruebas.

Selección tipográfica.

Ilustración.

■ **Diseño digital:**



Formación y edición en soportes digitales.

Programación html.

Estilos css.

■ **Realidad Virtual:**

Realidad aumentada.

5.- Los proyectos que se desarrollarán durante La Fábrica de producción editorial 2024. Proyectos en formación deberán ser productos culturales.

6.- Los beneficiarios deberán acudir a las instalaciones de la Dirección de Multimedia para la firma de los instrumentos jurídicos, las sesiones presenciales, las asesorías abiertas; así como a las sesiones que indique el Coordinador. Los gastos de traslado, alimentación y estancia en la Ciudad de México correrán a cargo de los beneficiarios.

7.- Los proyectos apoyados por esta convocatoria deberán contener la siguiente leyenda en la página legal:

“Proyecto apoyado por La Fábrica de producción editorial 2024. Proyectos en formación, perteneciente al Programa de Apoyo a la Producción e Investigación en Arte y Medios de la Dirección de Multimedia del Centro Nacional de las Artes de la Secretaría de Cultura”.

8.- Los postulantes que resulten seleccionados deberán contar con conexión a Internet, algún dispositivo móvil, tableta, computadora de escritorio o portátil, con cámara y micrófono implementados, estos preferentemente deberán permanecer activos durante todas las sesiones; dichas herramientas serán indispensables para la comprensión de contenidos, el diálogo y el intercambio de ideas. También se recomienda contar con un espacio cómodo, ya que la propia dinámica de las estaciones de trabajo requiere de la atención y concentración de los participantes, con la finalidad de dar cumplimiento a los objetivos que establece esta convocatoria.

9.- Los proyectos seleccionados por esta convocatoria contarán con un presupuesto para realizar una maqueta para aquellos proyectos digitales o bien un ejemplar para los proyectos híbridos o análogos. El Coordinador y la Dirección de Multimedia determinarán el monto de los **premios como apoyo económico** que se otorguen, de acuerdo con los recursos disponibles y las observaciones que consideren.

10.- La Dirección de Multimedia será la responsable del tratamiento de los datos personales y de la documentación que se proporcione con motivo de la presente

Convocatoria, los cuales serán protegidos, incorporados y tratados en <http://www.cenart.gob.mx/> con fundamento en la LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA y la LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS. Los datos personales serán tratados con la finalidad de registrar los datos de usuarios, postulantes y beneficiarios de las convocatorias de la Dirección General del Centro Nacional de las Artes (Cenart), así como desarrollar el procedimiento establecido en las bases de la convocatoria, publicar el nombre de los ganadores y dar difusión de las actividades realizadas. Al momento de dar a conocer el aviso de privacidad, el titular de los datos manifiesta tácitamente su conformidad con el mismo y otorga su consentimiento para que dichos datos sean utilizados por el responsable para las finalidades anteriormente detalladas. Los datos personales que se recaben no podrán ser transferidos, salvo que se actualice alguna de las excepciones previstas en el artículo 22 la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. El titular de la información podrá ejercer sus derechos ARCO (de acceso, rectificación, cancelación u oposición) directamente en el domicilio del Cenart, Dirección de Multimedia, ubicada en Av. Río Churubusco núm. 79, esq. Calzada de Tlalpan, colonia Country Club, alcaldía Coyoacán, C.P. 04220, Ciudad de México.

11.- No podrán participar las personas que resultaron beneficiadas del seminario La Fábrica de producción editorial. Proyectos en formación 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023.

12.- No podrán participar los proyectos cuyos autores tengan una relación profesional, laboral o personal con la Coordinadora de La Fábrica de producción editorial 2024. Proyectos en formación. Tampoco podrán postularse las y los servidores públicos que tengan injerencia directa o indirecta en los términos establecidos en el Título Tercero de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como en los de cualquier otra legislación aplicable en la materia.

13.- No podrán participar mandos medios o superiores de las Unidades Administrativas ni de las Entidades y Órganos coordinados por la Secretaría de Cultura.

14.- El Jurado estará conformado por la Coordinadora de La Fábrica y/o por especialistas en la materia. La primera revisión técnica se realizará en el Centro Multimedia y la dictaminación final será realizada por el Jurado. El resultado será inapelable.

15.- Para la selección de proyectos se considerará: claridad y congruencia en la propuesta presentada, pertinencia para la comunidad que lo recibe, impacto social,





innovación, experimentación editorial y viabilidad para realizarse en los tiempos que estipula el calendario de La Fábrica de producción editorial 2024. Proyectos en formación.

16.- La selección de beneficiarios obedecerá a estrictos criterios de paridad de género y no discriminación por motivos de origen étnico, religioso, de orientación sexual, lengua materna o cualquier otra.

17.- No podrán participar de forma individual ni colectiva las personas que sean beneficiadas por otra Convocatoria del Centro Nacional de las Artes en el periodo 2023 - 2024.

18.- Si el proyecto editorial incluye la obra o fragmentos con propiedad intelectual de otros que no sean los postulantes, éstos deberán comprobar la cesión de los derechos a través de documentación legal en la que se aclare dicha cesión de derechos.

Condiciones de los apoyos

1.- Las personas que resulten beneficiadas suscribirán el instrumento jurídico correspondiente con la Secretaría de Cultura, en el que se establecerán las condiciones a las que se sujetarán como beneficiarias de esta Convocatoria. Para la firma de dicho documento, las personas beneficiadas están obligadas a acudir por sus propios medios y con sus recursos, en la fecha que se estipulará oportunamente, a las instalaciones de la Dirección de Multimedia.

2.- Para la firma de este documento las y los beneficiarios deberán presentar la Opinión Positiva del Cumplimiento de sus obligaciones fiscales que expide el SAT, la cual deberá tener 30 días naturales de vigencia, contados a partir de su expedición, o en su defecto carta bajo protesta de decir verdad de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

3.- Para la tramitación de los pagos autorizados (entrega de recursos) las y los beneficiarios deberán entregar un comprobante fiscal, en el que se cumplan los requisitos previstos en los artículos 29 y 29- A del Código Fiscal de la Federación.

4.- Al término de las estaciones de trabajo las personas beneficiarias deberán entregar, en la fecha que se estipulará oportunamente al taller de Sistemas Interactivos de la Dirección de Multimedia, una maqueta para aquellos proyectos digitales o bien un ejemplar para los proyectos híbridos o análogos.

5.- Las y los beneficiarios se comprometen a desarrollar el proyecto editorial que presentaron y se obligan a asistir al Seminario, tanto a las sesiones presenciales como a las sesiones en línea con cámara y micrófono preferentemente activos; a la presentación inicial y final de proyectos, así como estar presente en las sesiones programadas para presentar avances y a entregar una maqueta en caso de proyectos digitales y un ejemplar para los proyectos híbridos o análogos de acuerdo con el calendario de trabajo establecido. En caso de que los beneficiarios no asistan a alguna de las sesiones presenciales o se abstengan durante las sesiones en línea a encender su cámara, micrófono, a entregar avances y maquetas, conforme al calendario de trabajo establecido, deberán devolver el monto total del **premio como apoyo económico**.

Envío de documentación

DEPARTAMENTO DE FESTIVALES Y CONVOCATORIAS
DE LA DIRECCIÓN MULTIMEDIA

La fecha límite para envío de documentos es el **9 de mayo del 2024, a las 14:00 h (hora de la Ciudad de México)**.

Enviar debidamente llenado el Formulario de inscripción con la documentación requerida en las Bases de participación en un solo documento en formato PDF (No se aceptará otro tipo de formato).

Atención: Ana María Villa

Correo: lafabrica@cenart.gob.mx

Tel. (52)5541550000 ext. 1207

Horario de atención: de lunes a viernes, de 10 a 14 h

En un lapso máximo de 72 horas recibirás respuesta vía correo electrónico.

Más información en **cmm.cenart.gob.mx**



#AquíEnElCenart
cenart.gob.mx ■ mexicoescultura.com



Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA